

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3242 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de determinados aspirantes en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 455/19, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, interpuesto por doña Ana Belén Bernal Martínez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de septiembre de 2019, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto frente la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de ATS-DUE, de 24 de abril de 2019, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la convocatoria de 31 de octubre de 2018.**

La representación procesal de D.ª Ana Belén Bernal Martínez presentó escrito de demanda el día 2 de diciembre de 2019 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 7 de Murcia formulando recurso contencioso administrativo frente la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de septiembre de 2019, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de ATS-DUE por la que se aprobó la relación definitiva de puntuaciones de los aspirantes admitidos hasta el 31 de octubre de 2018.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, reclama la puntuación de 20 puntos que otorga el apartado B4 del baremo de méritos, por tener la condición de funcionario, contratado laboral fijo o una relación estatutaria de carácter fijo con cualquier Administración Pública. En particular, se ampara para reclamar dicha puntuación en que fue contratada como enfermera en el Hospital Helios Kliniken Mullheim.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

**Resuelvo:**

Emplazar a los aspirantes que figuran con una puntuación entre 78,200 y 98,2 puntos, en la lista definitiva de puntuaciones vigente de 31/10/2018, en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia (procedimiento abreviado n.º 455/2019).

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.